I. INFORMACION DEL AREA SOLICITANTE	
FECHA DE SOLICITUD:	OCTUBRE DE 2026
ENTIDAD/ DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
SOLICITANTE:	ANGHELY MABEL ORTIZ TUTALCHA
CARGO/ CONTRATISTA:	SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS

Solicitamos al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales dar inicio y adelantar el siguiente proceso de contratación:

II. INFORMACION DEL PROCESO			
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO.		
CUANTÍA:	CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.901.960)		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANJY KATHERINE YEPEZ VALLEJO	CC/CE/NIT:	1085931698

III. INFORMACION PRESUPUESTAL					
CDP No.	2026.IAC.01.001832	RUBRO:	AC.2.1.2.02.02.008.03 - ASISTENCIAL	FECHA:	19 DE OCTUBRE DE 2026

Para efectos de iniciar y adelantar el proceso de contratación solicitado se hace entrega de los siguientes documentos:

IV. LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS ANEXOS				
	DOCUMENTOS	No.de folios	Físico /digital	N/A
1	FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN (ANEXO 1).	3		
2	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	1		
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	2		
4	CONSTANCIA REGISTRO SECOP II	2		
5	REGISTRO BANCO DE PROYECTO (SI APLICA)			
6	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	17		
7	ANÁLISIS DEL MERCADO.	1		
8	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL. (NO ANEXAR SOLICITUD DE CERTIFICADO)	1		

9	PROPUESTA DE SERVICIOS, TÉCNICA Y ECONÓMICA.	2		
10	HOJA DE VIDA- SIGEP II	3		
11	Requisitos de idoneidad y experiencia **(Soportes / Diplomas / Experiencia laboral – Copia Contrato Prestación de Servicios Anterior – Acta Final – NO ES NECESARIO EXIGIR CERTIFICADO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)**	4		
12	Registro mercantil (no mayor a 30 días).			
13	Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días (persona jurídica).			
14	Documento de identidad del contratista o representante legal (LEGIBLE)	1		
15	Documento de creación o constitución (persona jurídica).			
16	Certificado Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días aplica para contratista, persona jurídica y representante legal).	1		
17	Certificado Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días aplica para contratista, persona jurídica y representante legal).	1		
18	Certificado Antecedentes judiciales (no mayor a 30 días aplica para contratista y/o representante legal).	1		
19	Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional RNMC. (No mayor a 30 días previos a la radicación de la carpeta).	1		
20	CERTIFICADO REDAM (DEUDORES ALIMENTARIOS – DOCUMENTO LEGIBLE PARA LECTURA CODIGO QR)	1		
21	Libreta militar (varones mayores de 18 y menores de 50 años, Art. 36 Ley 18/93 y Art. 11 del Dto. 2150/95 aplica para contratista y/o representante legal).			
22	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	1		
23	Afiliación al sistema de seguridad social - Certificación de encontrarse afiliado a un Fondo de Pensión y EPS del mismo mes o del mes inmediatamente anterior al que se va a contratar la persona (persona natural)	3		
24	Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales - Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo, en la que se acredite que la persona jurídica se encuentra al día y ha realizado los pagos correspondientes a sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha del contrato. (persona jurídica)			
25	Copia examen médico ocupacional de conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 (persona natural)	1		

26	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma, (en los casos que de conformidad con la normatividad vigente sea obligatoria para el ejercicio de la profesión).			
27	REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud)			
28	PERMISO O VISA DE TRABAJO (aplica para extranjeros y permite ejercer la profesión, actividad, ocupación u oficio según normatividad vigente)			
29	Certificación bancaria (no mayor a 30 días).	1		
30	Paz y Salvo Municipal	1		
31	Declaración de Bienes y Rentas	2		
32	CERTIFICACION DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES FIRMADO POR EL SECRETARIO DE DESPACHO, JEFE DE OFICINA O DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	1		
33	OFICIO FIRMADO POR EL SECRETARIO DE CADA DEPENDENCIA EN EL QUE SE MENCIONE EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE FUNGIRA COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO	1		

SOLICITANTE	RECIBE:
Firma: 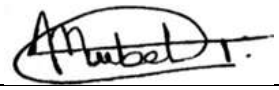	**Firma:** 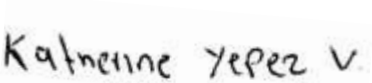
Nombre: ANGHELY MABEL ORTIZ TUTALCHA	**Nombre: ANJY KATHERINE YEPEZ VALLEJO**
Cargo: SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS	**Cargo: CONTRATISTA**
Fecha: OCTUBRE DE 2026	**Fecha: OCTUBRE DE 2026**

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	2026.IAC.01.001832	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2026.IAC.01.000985
FECHA DE EXPEDICIÓN	OCT.19.2026		
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 62.954.240,00	**SON.** SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	-
DEPENDENCIA	-0-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.008.03 - ASISTENCIAL
FUENTE O RECURSO	1 - 2.1 - RECURSOS PROPIOS ICLD
PRODUCTO CPC	85999 - OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 62.954.240,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
ROJAS ROJAS OSCAR MARINO TECNICO ADMINISTRATIVO	**PINCHAO DOMINGUEZ JOSE LUIS FELIPE** PROFESIONAL ESPECIALIZADO	**MUÑOZ OROZCO HENRY ALEXANDER** SUBSECRETARIO FINANCIERO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.8000199095-7	Proceso: GESTIÓN HACIENDA	Código: FR-T-GH- GF.GP-16	Página: 2 de 2
	Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA – GESTIÓN DE PRESUPUESTO	Fecha de Emisión: Mayo 14 de 2025	Versión: 4.0
	Nombre del Formato: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		

Ciudad y fecha	OCTUBRE DE 2026				
Para	**VÍCTOR BASTIDAS DORADO** Secretario de Hacienda				
Referencia	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal				
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO.				
Valor	$ 62.954.240,00				
Valor en letras	SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE				
Contrato de Inversión	SI	NO X	No. BPIN		

COD PRODUCTO	PRODUCTOS	COD FUENTE	FUENTE	Valor a Solicitar
			Valor Total.	

Observaciones	

Solicitante **JUAN SEBASTIAN POLLECO MACHADO** Secretario de Gobierno	Visto bueno **JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES** Alcalde Municipal de Ipiales

Radicación Despacho representante legal de la Entidad o el servidor público con facultades para la ordenación del gasto

Fecha:	
Hora:	
Quien recibe:	

Revisó: **JUAN SEBASTIAN POLLECO MACHADO** Secretario de Gobierno	**Radicación Secretaría de Hacienda** Fecha: **SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL - IPIALES** **RADICACION**
Elaboró: **ANGHELY MABEL ORTIZ TUTALCHA** Subsecretaria de Espacio Público	Hora: Fecha 19 OCT 2026 Hora: 11:47 am Quien recibe: Firma:

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2026
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS

	2026	VALOR CDP
GESTORES	$ 1.967.320	$ 62.954.240,00

	GESTORES	TIEMPO	CONTRATO	VALOR
1	DARIO ALEXANDER ATIZ MIRANDA	3	$ 1.967.320	$ 5.901.960
2	ANJY KATHERINE YEPEZ VALLEJO	3	$ 1.967.320	$ 5.901.960
3	JENNY ZORAIDA ATIS POTOSI	3	$ 1.967.320	$ 5.901.960
4	CARLOS DANIEL MUESES MORA	3	$ 1.967.320	$ 5.901.960
5	LUIS ALBERTO BUSTOS	3	$ 1.967.320	$ 5.901.960
6	CLAUDIA ALEXANDRA CADENA	3	$ 1.967.320	$ 5.901.960
7	JUAN CAMILO SALAZAR	3	$ 1.967.320	$ 5.901.960
8	EDGAR LEONEL MARTINEZ	3	$ 1.967.320	$ 5.901.960
9	OSCAR JAVIER CHACHINOY	3	$ 1.967.320	$ 5.901.960
10	JHOANA DEL CARMEN FLOREZ	3	$ 1.967.320	$ 5.901.960
11	OSCAR NARVAEZ	2	$ 1.967.320	$ 3.934.640
			TOTAL	$ 62.954.240,00

PROYECCION DE PAGOS VIGENCIA SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2026			
OPS	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TOTAL CONTRATO
GESTORES	$ 2.950.980	$ 2.950.980	$ 5.901.960

Presupuestalmente proyectado para 3 meses (septiembre)
contractualmente se reconoce 2 meses debido al tiempo

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	ANJY KATHERINE YEPEZ VALLEJO
Nombre abreviado	ANJY KATHERINE YEPEZ VALLEJO
Fecha de creación	26/03/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1085931698
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Nariño
Municipio	Ipiales

Información de contacto

Dirección	CALLE 29 NRO 29-104
Código postal	
Teléfono de oficina	3163951976
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	ANJYKATHERINEYEPEZ@GMAIL.COM
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	ANJYKATHERINEYEPEZ@GMAIL.COM

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	ANJY KATHERINE YEPEZ VALLEJO
Cargo	

Teléfono	
Móvil	3163951976
Fax	
Correo electrónico	anjykathe29@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen Editar datos completos

FECHA	OCTUBRE de 2026
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE GOBIERNO – SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS
BANCO DE PROYECTOS	
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO

TIPO DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa	**X**	**Concurso de Méritos**		**Convenios Asociativos**	
Licitación Publica		**Subasta**		**Convenios Interadministrativos**	
Selección Abreviada		**Convenio ESAL**			

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente proceso se fundamenta en el compromiso del Municipio de Ipiales de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el bienestar general de servicio a la comunidad y convivencia pacífica, y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en el artículo 2° de la Constitución, con el propósito de realizar una buena gestión fiscal de calidad administrativa orientada a la excelencia en la atención al ciudadano, mejoramiento continuo, y materializar efectivamente los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política tales como la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, a través de la destinación eficiente de los recursos y el logro de resultados eficaces a la hora de realizar la contratación y ejecución de los distintos programas de interés que beneficien y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad. Con el propósito de fortalecer la capacidad institucional y asegurar la disposición de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la ciudadanía, según lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 el esquema de gestión se rige por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. Este modelo integra la gestión de la calidad bajo un enfoque de mejora continua y operación por procesos, orientado a la generación de valor público.

En consecuencia, la administración municipal de Ipiales debe articular sus actividades misionales y de apoyo para garantizar una atención integral, eficaz y transparente al ciudadano, en cumplimiento de la política de Servicio al Ciudadano y los principios de la función administrativa.

En este sentido el Plan de Desarrollo Municipal Gobierno del Pueblo 2024-2027 en el análisis de prioridades de la participación ciudadana de Ipiales los datos muestran que el Espacio Público es prioridad, se identifica un puntaje de **3.7** que se encuentra por encima del promedio simple, lo que indica que es una necesidad relevante, la prioridad sugiere que, para la población consultada, el espacio público ha pasado de ser un tema meramente estético a una necesidad funcional de segundo orden. Existe una correlación lógica los ciudadanos priorizan la seguridad y luego surge el interés por el entorno urbano, que legitima la creación de programas de gestión de convivencia, pues demuestra que el uso y disfrute del espacio común es una preocupación activa en la población del municipio de Ipiales validando técnicamente cualquier proyecto destinado a mejorar su administración y convivencia.

Tabla 70 Lista de prioridad según la participación ciudadana

Componente Participativo - Lista de Prioridades								
N°	Indicador	Puntaje	N°	Indicador	Puntaje	N°	Indicador	Puntaje
1	Seguridad	4.78	14	Deporte, recreación y bienestar	4.07	27	Ambiente	3.62
2	Criminalidad, violencia y delito	4.58	15	Industria	3.96	28	Protección Animal	3.55
3	Empleo y oportunidad	4.48	16	Ordenamiento y planificación	3.85	29	Vivienda	3.29
4	Tecnología de seguridad y alumbrado	4.46	17	Adultos mayores	3.92	30	Cultura e identidad	3.22
5	Educación superior	4.29	18	Economía popular y de frontera	3.84	31	Energía	3.13
6	Vías y movilidad	4.32	19	Niños, niñas y adolescentes	3.83	32	Gas domiciliario	3.2
7	Inversión	4.16	20	Convivencia	3.89	33	Memoria y patrimonio	3.1

Componente Participativo - Lista de Prioridades								
N°	Indicador	Puntaje	N°	Indicador	Puntaje	N°	Indicador	Puntaje
8	Desarrollo empresarial y emprendimiento	4.17	21	Aseo	3.86	34	Carnaval	3.08
9	Salud	4.22	22	Juventud	3.78	35	Víctimas del conflicto	3.09
10	Agua	4.22	23	Espacio Público	3.7	36	Internet	3.03
11	Acueducto	4.16	24	Sector Agropecuario	3.65	37	Cultura Binacional	2.89
12	Educación	4.17	25	Turismo	3.65	38	Género y diversidad	2.76
13	Alcantarillado	4.1	26	Tecnología	3.56			

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Gobierno del Pueblo 2024-2027, pág. 205-206. Disponible en: https://ipialesnarino.micolombiadigital.gov.co/sites/ipialesnarino/content/files/001208/60397_plan-de-desarrollo-gobierno-del-pueblo.pdf

La ocupación del espacio público por actividades económicas informales, inciden de manera negativa en aspectos tales como el medio ambiente por producción y mala disposición de residuos sólidos, el aseo, la seguridad, la imagen comercial y las condiciones físicas de los elementos constitutivos del espacio público andenes, plazas, parques, zonas verdes, etc.

Desde esta perspectiva, se pretende dar cumplimiento a lo previsto en el acuerdo 014 de 2024 mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal Gobierno del Pueblo 2024-2027 y se dictan otras disposiciones, que contempla la Línea Estratégica Ipiales Convive con Seguridad cuyo

objetivo se enfoca en fortalecer la seguridad humana y la gobernanza en el municipio de Ipiales, a fin de crear un entorno seguro y fomentar la convivencia ciudadana armónica. Por lo tanto, se ha definido el programa Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana, en el subprograma Convivencia para la Vida y Espacios de Paz su objetivo es promover un entorno donde los ciudadanos puedan vivir en armonía, respetando las normas de convivencia y fomentando la seguridad en la comunidad, y se enfoca en la prevención del delito y la violencia, así como en la promoción de la cultura de paz y el respeto mutuo entre los habitantes.

Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana							
Sector de Inversión	**Sub programa**	**Meta de Producto**	**Indicador de Producto**	**Unidad**	**L.B**	**Meta**	**Proyecto, Iniciativa o Plan**
Gobierno Territorial	Seguridad Humana	Servicio de información implementado	Sistemas de Información Implementados / Observatorio del Delito	Número	1	1	Observatorio del Delito fortalecido y sistematizado
Gobierno Territorial	Seguridad Humana	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Proyectos de Convivencia y Seguridad Ciudadana Apoyados Financieramente	Número	1	1	Mejoramiento del modelo de seguridad ciudadana, con un sistema tecnológico de monitoreo y vigilancia para combatir la delincuencia/FOCUS
Gobierno Territorial	Seguridad Humana	Documentos de planeación	Documentos de Planeación, PISCC Formulado	Número	1	1	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana formulado y ejecutado
Gobierno Territorial	Seguridad Humana	Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva	Gestión para el Distrito Especial de Policía de Ipiales Creado	Número	0	1	Gestión para la creación del Distrito Especial de Policía de Ipiales
Gobierno Territorial	Seguridad Humana	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Proyectos de Convivencia y Seguridad Ciudadana Apoyados Financieramente	Número	1	4	Fortalecimiento de la convivencia, seguridad y redes ciudadanas
Gobierno Territorial	Convivencia para la Vida y Espacios de Paz	Servicio de asistencia técnica	Estrategias para el Control del Uso del Espacio Público	Número	1	4	Gestores de convivencia para el control del espacio público
Gobierno Territorial	Convivencia para la Vida y Espacios de Paz	Documentos Planeación	Planes Estratégicos para el uso del Espacio Público Elaborados	Número	0	1	Gestión para optimizar el uso del espacio público

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Gobierno del Pueblo 2024-2027, pág. 222. Disponible en: https://ipialesnarino.micolombiadigital.gov.co/sites/ipialesnarino/content/files/001208/60397_plan-de-desarrollo-gobierno-del-pueblo.pdf

La finalidad del subprograma de Convivencia para la Vida y Espacios de Paz de acuerdo a lo anterior cuenta con Estrategias para el Control del Uso del Espacio Público, como Gestores de convivencia para el control del espacio público y en los Planes Estratégicos para el uso del espacio Público Elaborados, Gestión para optimizar el uso del espacio público.

La estrategia **Gestores de Convivencia para el Control del Espacio Público** constituye el eje operativo del subprograma Convivencia para la Vida y Espacios de Paz, fundamentado en la necesidad de transformar el aprovechamiento del territorio municipal en un escenario de ejercicio de derechos y deberes, esta iniciativa trasciende el control tradicional al implementar una estrategia de

mediación y regulación participativa, donde el gestor actúa como el vínculo técnico y social entre la administración y el ciudadano, siendo una herramienta eficaz que ejerce labor de sensibilización con la comunidad, labor de apoyo y control frente a las aglomeraciones en eventos, en encuentros sociales y movilizaciones; de tal forma que, en articulación con las demás autoridades y dependencias de la administración, logren activarse las distintas rutas de atención frente a los servicios que el municipio debe prestar. La finalidad es mitigar los conflictos derivados del uso indebido del suelo y reducir el déficit cualitativo de los entornos urbanos, entendiendo que un espacio público ordenado y seguro es el principal detonante de la cohesión social y la reducción de índices de violencia.

En el marco de la línea estratégica Ipiales convive con seguridad que contribuye en la creación de una nueva realidad social, política, económica y cultural que permite prevenir conflictos y participar en la configuración de una paz duradera, y reconoce a los ciudadanos como agentes claves del cambio social, el desarrollo económico y la innovación tecnológica, los gestores de convivencia participan activamente priorizando el diálogo, la mediación de conflictos y la pedagogía sobre la coerción. El éxito de la gestión radica en el patrullaje constante (caminar las calles), identificando riesgos tempranos como invasión de andenes o uso indebido de espacio público.

Bajo el enfoque del Plan de Desarrollo Municipal Gobierno del Pueblo 2024-2027, la estrategia de Gestores de Convivencia garantiza que las acciones de vigilancia y control se ejecuten bajo criterios de integridad y legalidad, asegurando que el espacio público cumpla su función social de generar valor público y bienestar colectivo, transformando áreas críticas en verdaderos Espacios de Paz, y pueden efectivizarse es a través de la contratación de personas capacitadas que cumplan las condiciones de idoneidad y experiencia para asistir y apoyar la gestión de la Secretaría de Gobierno que tiene como objetivo primordial promover el respeto a los derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos y la protección de la vida, disponiendo para ello del personal idóneo que garantice un servicio social justo y oportuno. Así mismo en las dependencias adscritas, como la Subsecretaría de espacios públicos y la Subsecretaría de seguridad y convivencia ciudadana, coadyuvando la respuesta y atención de los requerimientos y responsabilidades que en materia de seguridad, convivencia y redes ciudadanas tiene el municipio, de manera que aquellas y en general, la capacidad institucional de la administración pueda verse fortalecida.

Ahora, teniendo en cuenta que, la demanda ha superado nuestra capacidad operativa, demuestra un déficit en el cumplimiento de objetivos y en las actividades y responsabilidades requeridas por que impacta negativamente en los resultados y la calidad operativa en las dependencias en mención, además actualmente existe una alta carga laboral que no puede ser suplida únicamente con el personal existente, esta limitación operativa impide una presencia institucional constante, lo que deriva en una degradación del entorno urbano y un aumento en la percepción de inseguridad, por ello se requiere de personas capacitadas con funciones específicas de mediación y gestión de convivencia en campo que cumplan las condiciones de idoneidad y experiencia para asistir y apoyar en actividades operativas que realiza la secretaría de gobierno en la ejecución del proyecto de gestores de convivencia para el fortalecimiento institucional, la seguridad, la convivencia, la cultura y la participación ciudadana en el municipio de Ipiales (Nariño).

En este sentido, el propósito de la Subsecretaría de Espacios Públicos es liderar la gestión integral del espacio público en el Municipio de Ipiales mediante el fortalecimiento de la capacidad administrativa y la unificación de criterios técnicos y normativos, orientados a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo del espacio público mediante estrategias institucionales, normativas, de gestión y financiación, orientado a la consecución de los siguientes objetivos:

- Reducir comportamientos contrarios al mal uso del espacio público ocupado arbitrariamente y sin permiso legal por personas particulares, establecimientos de comercio, vehículos etc., con la ubicación de mobiliario no autorizado, velando por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común

- Vigilar, controlar y regular el espacio público en el municipio de Ipiales mediante la creación de medidas de hecho en concordancia con la normatividad legal vigente para logra recuperar el espacio público invadido por las ventas informales y así mantener su integridad y destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular

- Promover el buen uso del espacio público en el municipio de Ipiales generando procesos de participación y recuperación, permitiendo el disfrute, goce y aprovechamiento del espacio público de manera organizada

Por lo tanto, siendo necesario que la Subsecretaría de espacios públicos, adscrita a la Secretaría de Gobierno, cuente con el apoyo de personal para prestar un servicio eficiente, efectivo y eficaz; la actual Administración encuentra pertinente, viable y legal adelantar gestión contractual para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO", de conformidad con lo previsto en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables que regulan la gestión contractual, a fin de cumplir con eficiencia y eficacia el normal funcionamiento de la entidad y así satisfacer las necesidades detectadas.

DESCRIPCION	PROYECTO	SECTOR DE INVERSION	PROGRAMA DE INVERSION
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO	Implementación de iniciativas para la reducción de la inseguridad y el fortalecimiento de la convivencia en el municipio de Ipiales	Gobierno Territorial	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

A. OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO".

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111601	**F** Servicios	**80** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**11** Servicios de recursos humanos	**16** Servicios de personal temporal	**01** Asistencia de oficina o administrativa temporal
80111620	**F** Servicios	**80** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**11** Servicios de recursos humanos	**16** Servicios de personal temporal	**20** Servicios temporales de recursos humanos

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No aplica.

D. DOMICILIO

Municipio de Ipiales - Nariño

E. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor, el cual será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y responder por hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en los artículos mencionados anteriormente y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Ipiales, ejercerá la Supervisión del Contrato la **SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES**, igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y responder por hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos, además de:

- Velar por la correcta ejecución y cumplimiento del presente contrato
- Supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista

- Emitir conceptos sobre solicitudes de suspensión, adición o modificación del contrato y los que se requieran en la calidad de supervisor del mismo
- Suscribir los certificados de satisfacción correspondientes
- Suscribir las respectivas actas de supervisión o liquidación

F. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. Obligaciones Específicas.

1. Prestar los servicios de apoyo a la Subsecretaría de Espacios Públicos en la organización de vendedores estacionarios y ambulantes en el municipio de Ipiales, ejecutando las acciones y el debido proceso para la recuperación del espacio público del Municipio de Ipiales.
2. Prestar apoyo haciendo cumplir las normas municipales y nacionales que regulan el tema de ocupación del espacio público, dentro del marco de legalidad y el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos.
3. Prestar apoyo en la organización, control y vigilancia de ferias, eventos culturales, deportivos, recreativos; tanto empresariales privados, como institucionales que hayan obtenido un permiso temporal de uso del espacio público en el Municipio de Ipiales.
4. Prestar apoyo realizando recorridos permanentes por los sectores de mayor ocupación de espacio público con el objeto de recuperar el espacio y controlar las ventas informales del Municipio de Ipiales.
5. Prestar apoyo en la verificación de los permisos y el pago retributivo por uso del espacio público a los vendedores informales del municipio de Ipiales.
6. Prestar apoyo en los procesos implementados dentro de la Dependencia, para dar a conocer a los vendedores informales los decretos y acuerdos municipales, en lo referente a prohibiciones y sanciones por uso ilegal del espacio público en el Municipio de Ipiales.
7. Prestar apoyo en los operativos de control, vigilancia, regulación y desalojo de los vendedores que ocupan el espacio público en el Municipio de Ipiales, con el acompañamiento de la Policía Nacional.
8. Brindar apoyo logístico en los planes de contingencia creados para los eventos institucionales.
9. Cumplir con las actividades programadas, con el fin de mitigar o eliminar los efectos negativos en relación con el interés general y colectivo.
10. Acompañar y servir de intermediarios entre las autoridades y las personas que participan en eventos de asistencia masiva con el fin de prevenir cualquier tipo de alteración que impida ejercer los derechos al esparcimiento o a la protesta.
11. Prestar apoyo en la identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar la convivencia y la seguridad, para propiciar confianza y comunicación entre los ciudadanos que participan de las actividades con asistencia masiva
12. Prestar servicios de apoyo en el proceso de actualización del censo de los vendedores informales del Municipio de Ipiales.
13. Prestar apoyo operativo en la ejecución de jornadas pedagógicas y de sensibilización en perímetros escolares y parques infantiles del Municipio de Ipiales, enfocadas en desestimular el consumo de sustancias psicoactivas y promover zonas seguras conforme a la Ley 1801 de 2016.

14. Brindar apoyo técnico-operativo en jornadas de concientización ciudadana dirigidas a comerciantes y residentes sobre la adecuada disposición de residuos sólidos, manejo de escombros y control de niveles de ruido ambiental en las zonas de mayor afluencia del municipio.
15. Las demás que el Supervisor le asigne.

B. Obligaciones Generales.

- Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- El Contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado.
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- Presentar los informes de actividades que le indique el Supervisor.
- Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido en la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
- Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
- No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Municipio, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
- Mantener actualizado su domicilio o informar sobre su cambio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
- A la terminación del contrato entregar al supervisor o al jefe de la Dependencia en la que ejecutó las actividades contractuales todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del presente contrato.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

De igual forma y en cumplimiento al Decreto 112 de 2022 mediante el cual se crea el Comité de CDJ del Municipio de Ipiales y su Reglamento Interno, establecido mediante Resolución 248 de 2023, se incluyen las siguientes:

- Estudiar las políticas de prevención del daño antijurídico de la Entidad, así como conocer su plan de acción.

- Apoyar en el cumplimiento de las Políticas de Defensa Judicial y Mejora Normativa de acuerdo con los lineamientos de MIPG y del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía de Ipiales, para el desarrollo de sus actividades contractuales.
- Acudir como invitados ocasionales con derecho a voz a las reuniones que sean convocadas por el Comité de CDJ para apoyar la toma de decisiones del Comité de CDJ.
- Toda actuación desprendida del cumplimiento de sus actividades que genere un daño patrimonial al ente territorial será sometida al estudio del Comité de CDJ de acuerdo al artículo 90 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado por la Ley 678 de 2001 y demás lineamientos de la Procuraduría General de la Nación, mediante los cuales se determinará la responsabilidad patrimonial a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición

G. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

Este se obliga para con el CONTRATISTA a:

- Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios;
- Cancelar el valor del contrato en la cantidad y forma establecidas en el mismo;
- Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal
- Garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control;
- Las demás contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal (h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual prevé lo siguiente:

> "4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
>
> (…)
>
> *Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en relación a la contratación de prestación de servicios y su modalidad de contratación ha prescrito lo siguiente:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica *que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y*

cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos." (subrayado por fuera de texto original)

Finalmente, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Ipiales no existe personal para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual es acreditado por la Secretaría General.

A. JUSTIFICACIÓN

Se contratará directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con la prestación de servicios profesionales para desarrollar el objeto a contratar: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO".

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar con una persona natural, con experiencia e idoneidad, condiciones que serán tenidas en cuenta como los factores de selección para la prestación de servicios. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la Contratación Directa.

Por lo tanto, es necesaria oportuna, conveniente y pertinente la contratación de una persona natural que este en capacidad e idoneidad de ejecutar el objeto contractual, al prestar sus servicios de apoyo a la gestión en actividades operativas que se realizarán al interior de la Subsecretaría de espacios públicos de la Secretaría de Gobierno del municipio de Ipiales, teniendo en cuenta además que el personal existente no es suficiente para asumir todas las actividades que se requieren tal como se acredita con la certificación emitida por la Subsecretaría de Talento Humano.

B. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Modalidad de Contratación Directa, tiene su sustento jurídico en el numeral 4, literal h) del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9 dispone que, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona

natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone que: "Son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

De igual manera y al tenor de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del Artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, emanados del Gobierno Nacional, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando:

a.) Cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán;
b.) Cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implique la contratación del servicio,
c.) Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Por su parte el H. Consejo de Estado Sección Segunda, mediante sentencia de Unificación del 09 de septiembre de 2021, Rad. 1317-2016, refirió lo siguiente respecto a los contratos de prestación de servicios:
(…)
"2.3.2. El contrato estatal de prestación de servicios

2.3.2.1. Naturaleza jurídica del contrato estatal de prestación de servicios

84. *El contrato estatal de prestación de servicios, por ser uno de los instrumentos de gestión pública y de ejecución presupuestal más importantes de la Administración para satisfacer sus necesidades y asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, es un tipo de negocio jurídico que expresamente recoge el estatuto general de contratación pública; se trata, por tanto, de un contrato típico, pues está definido en el numeral tercero del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece lo siguiente:*

3. *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

(…)

86. *Así pues, con base en las anteriores disposiciones de rango legal y reglamentario que complementan su regulación, y de un amplio acervo jurisprudencial de esta corporación, se pueden considerar como características del contrato estatal de prestación de servicios las siguientes:*

87. *(i) Solo puede celebrarse por un «término estrictamente indispensable» y para desarrollar «actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad», y no cabe su empleo para la cobertura indefinida de necesidades permanentes o recurrentes de esta.*

88. *(ii) Permite la vinculación de personas naturales o jurídicas; sin embargo, en estos casos, la entidad deberá justificar, en los estudios previos, porqué las actividades «no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados».*

89. *(iii) El contratista conserva un alto grado de autonomía para la ejecución de la labor encomendada. En consecuencia, no puede ser sujeto de una absoluta subordinación o dependencia. De ahí que el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 determina que «En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales».*

90. *A este respecto, conviene aclarar que lo que debe existir entre contratante y contratista es una relación de coordinación de actividades, la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el cumplimiento de un horario o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados.*

91. *En definitiva, los contratistas estatales son simplemente colaboradores episódicos y ocasionales de la Administración, que vienen a brindarle apoyo o acompañamiento transitorio a la entidad contratante, sin que pueda predicarse de su vinculación algún ánimo o vocación de permanencia."*

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA DE GOBIERNO efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar, teniendo como variables a observar: - Comparaciones de estos servicios con referencia a otros servicios contratados de la misma naturaleza en anteriores vigencias, por parte del Municipio de Ipiales, como otros Municipios - El valor del servicio requerido. - Los posibles costos asociados al contrato como descuentos de ley que se deben efectuar a los contratos estatales, tales como tributos y retenciones.

A continuación, se relaciona contrataciones anteriores publicadas en el SECOP con objeto similar y valores promedios mensuales de contrataciones anteriores:

Proceso	Entidad	Objeto	Lugar de ejecución	Valor	Duración
CD 809 DE 2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE GESTORES DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES - NARIÑO.	IPIALES - NARIÑO	$12.455.310	111 DÍAS
CD 324 DE 2024	Alcaldía de Ipiales (N)	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PERSONAL OPERATIVO PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PRESERVACION Y VIGILANCIA DEL ESPACIO PUBLICO EFECTIVO EN LUGARES ESTRATEGICOS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES-NARIÑO	Municipio de Ipiales (Nariño)	$8.896.650	78 DÍAS
CD 376 DE 2023	Alcaldía de Ipiales (N)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO PERSONAL OPERATIVO PARA EL PROYECTO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS DE LOS CIUDADANOS DENTRO DE LA LINEA ESTRATÉGICA DEL FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Municipio de Ipiales (N)	$11.120.816	197 DÍAS
CD-372 DE 2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE GESTORES DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO	Municipio de Ipiales (Nariño)	$14,974,840	151 DIAS

Como se puede observar el Municipio de Ipiales debe contratar a las personas idóneas para realizar dichas actividades por la labor que implica la prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades operativas relacionadas con el espacio público y que guardan relación con algunas de las funciones que entrarán a desempeñar los gestores de convivencia, tal como puede verificarse en el portal de contratación SECOP I y II, para contribuir con las actividades que desarrolla tanto la Subsecretaría de espacios públicos, como la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia ciudadana de la Alcaldía Municipal de Ipiales.

De acuerdo con el perfil definido y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la Alcaldía Municipal de Ipiales estima contratar por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 5.901.960,00)**
Para la determinación del valor del contrato se tuvo en cuenta el estudio del mercado sector realizado por la Entidad, consistente en el análisis del objeto, duración y el promedio mensual del valor de los procesos de contratación similares.

Teniendo en cuenta que el correspondiente contrato tendrá una duración que va **desde el perfeccionamiento hasta el 30 de noviembre de 2026** y este obedece a un comparativo entre el objeto, la duración, el lugar de ejecución en el cual se realizó el contrato y los valores de los contratos similares publicados en el SECOP.

B. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El Municipio de Ipiales tiene establecidos impuestos municipales, a través de acuerdo, impuestos que deben ser tenidos en cuenta, además de los demás impuestos nacionales a que haya lugar, por el contratista para efectos de contratar con el Municipio de Ipiales.

C. VALOR

El valor del presente contrato es por la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 5.901.960,00)**

PARÁGRAFO. – Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del Municipio de Ipiales para el cumplimiento de las actividades propias del objeto de este contrato, el MUNICIPIO le reconocerá gastos de viaje, alojamiento y alimentación, teniendo como base la escala de viáticos y gastos de viaje de la Alcaldía Municipal de Ipiales previa autorización del ALCALDE ordenador del gasto, debidamente motivado.

D. FORMA DE PAGO

Para determinar la forma de pago, el Municipio pagará a favor del contratista el valor del contrato mediante actas parciales y/o una final que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del contrato y de los aportes al sistema general de seguridad social, previa presentación de informe de actividades por parte del contratista al supervisor delegado, la correspondiente expedición del certificado de cumplimiento del objeto contractual del contrato, acta que debe ser suscrita por parte del supervisor y los trámites administrativos a los que haya lugar: El plan de pagos deberá ser definido con el supervisor del contrato, tomando como base las fechas estipuladas en el mismo. Para ello, se establecerán los siguientes elementos:

- **Número de pago:** Identificación secuencial de cada desembolso.
- **Fecha prevista de entrega de cuenta de pago:** Fecha estimada en la cual el contratista deberá radicar la cuenta.
- **Porcentaje previsto (%):** Porcentaje del valor del pago correspondiente, ajustando al valor total del contrato (100%).
- **Valor previsto al pago correspondiente:** Monto estimado en moneda local para cada pago, de acuerdo con el avance del contrato.

"Este plan permitirá programar de manera adecuada los recursos financieros y hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos: "

ID NUMERO DE PAGOS	FECHA PREVISTA DE ENTREGA	PORCENTAJE %	VALOR PREVISTO al pago correspondiente
Pago 01	31/10/2026	30 %	$ 1.770.588
Pago 02	30/11/2026	70 %	$ 4.131.372

PARÁGRAFO. – El último pago de los honorarios del contratista se efectuará a previa expedición de certificado de cumplimiento por parte del supervisor, en el que se haga constar que el contratista ha hecho entregas a satisfacción de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones, que se le hayan suministrado además de los que se hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del Municipio de Ipiales.

E. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución va desde el perfeccionamiento, hasta el **30 de noviembre de 2026.**

F. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NO. DE CDP	FECHA DEL CDP	NO. Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2026.IAC.01.001832	**19 DE OCTUBRE DE 2026**	AC.2.1.2.02.02.008.03 - ASISTENCIAL**.**	$ 62.954.240,00

La disponibilidad presupuestal número **2026.IAC.01.001832**, es por un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L. ($ 62.954.240,00)**, de los cuales se van a causar **CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 5.901.960,00)**

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. De igual manera, el principio de la selección objetiva permite la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Para efectos de la selección de la persona natural a escoger se tiene en cuenta dos factores principales:

Estudios:

- Título: Formación Técnica.
- Experiencia laboral de (06) meses en su área técnica, o en el objeto derivado del presente documento.

Requisitos debidamente acreditados de acuerdo a los documentos anexados por el contratista para la elaboración del presente documento.

Finalmente, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Ipiales, no existe personal para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual es acreditado mediante el certificado de necesidad de personal expedido por la subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Ipiales.

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo la evaluación de la clase de contrato que busca satisfacer una necesidad de personal en la entidad por ausencia en la planta de personal donde las actividades desarrolladas por el futuro contratista serán de esta naturaleza, se considera los siguientes riesgos previsibles:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Especifica	Externa	Ejecución	Operacionales	Pago no oportuno de la cuenta por falta de documentos que sirven como soporte del acta parcial del contrato	Retraso en el pago	Posible	Mayor	6	Riesgo Alto
2	Especifica	Externa	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales en la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual, modificaciones en la duración del contrato	Raro	Catastrófico	8	Riesgo Alto
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega tardía del servicio	Estancamiento de los procesos y procedimientos, retraso en el seguimiento de los mismos	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto

No	¿A quién se le asigna?		Tratamiento / control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	contratista	Municipio		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta la ejecución				Cómo realiza el monitoreo	Periodicidad

1	X		Solicitud de documentos que soportan el pago con anticipación	Raro	Menor	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamiento	Terminación del Contrato	Verificación de cuenta antes del trámite para pago	Mensual
2	X		Verificar la afiliación a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales	Posible	Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamiento	Terminación del Contrato	Verificar la afiliación	Mensual
3		X	Supervisión permanente de la ejecución del contrato	Posible	Menor	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Desde su perfeccionamiento	Terminación del Contrato	Solicitando al contratista la presentación de informes de actividades	Mensual

VII. GARANTÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

Firma
ANGHELY MABEL ORTIZ **Subsecretaria Espacios Públicos**
Elaboro: Harol Yessid Buesaco Acosta Cargo: Técnico Administrativo
Revisó: Anghely Mabel Ortiz Cargo: Subsecretaria de Espacios Públicos

2.14.- FORMATO PROPUESTA SERVICIOS

PROPUESTA SERVICIOS PERSONALES	
Ciudad y fecha	IPIALES, OCTUBRE de 2026
Para	SEÑOR ALCALDE JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES
Referencia	Propuesta de Servicios Personales
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO.
Valor	CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 5.901.960,00)
Forma de pago	LA ENTIDAD CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES POR AVANCES, DE ACUERDO A LAS ACTAS APROBADAS POR LA SUPERVISION Y CONSTANCIA DEL PAG DE SEGURIDAD.
Plazo	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.
Obligaciones específicas	1. Prestar los servicios de apoyo a la Subsecretaría de Espacios Públicos en la organización de vendedores estacionarios y ambulantes en el municipio de Ipiales, ejecutando las acciones y el debido proceso para la recuperación del espacio público del Municipio de Ipiales. 2. Prestar apoyo haciendo cumplir las normas municipales y nacionales que regulan el tema de ocupación del espacio público, dentro del marco de legalidad y el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos. 3. Prestar apoyo en la organización, control y vigilancia de ferias, eventos culturales, deportivos, recreativos; tanto empresariales privados, como institucionales que hayan obtenido un permiso temporal de uso del espacio público en el Municipio de Ipiales. 4. Prestar apoyo realizando recorridos permanentes por los sectores de mayor ocupación de espacio público con el objeto de recuperar el espacio y controlar las ventas informales del Municipio de Ipiales. 5. Prestar apoyo en la verificación de los permisos y el pago retributivo por uso del espacio público a los vendedores informales del municipio de Ipiales. 6. Prestar apoyo en los procesos implementados dentro de la Dependencia, para dar a conocer a los vendedores informales los decretos y acuerdos municipales, en lo referente a prohibiciones y sanciones por uso ilegal del espacio público en el Municipio de Ipiales. 7. Prestar apoyo en los operativos de control, vigilancia, regulación y desalojo de los vendedores que ocupan el espacio público en el Municipio de Ipiales, con el acompañamiento de la Policía Nacional. 8. Brindar apoyo logístico en los planes de contingencia creados para los eventos institucionales.

	9. Cumplir con las actividades programadas, con el fin de mitigar o eliminar los efectos negativos en relación con el interés general y colectivo. 10. Acompañar y servir de intermediarios entre las autoridades y las personas que participan en eventos de asistencia masiva con el fin de prevenir cualquier tipo de alteración que impida ejercer los derechos al esparcimiento o a la protesta. 11. Prestar apoyo en la identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar la convivencia y la seguridad, para propiciar confianza y comunicación entre los ciudadanos que participan de las actividades con asistencia masiva 12. Prestar servicios de apoyo en el proceso de actualización del censo de los vendedores informales del Municipio de Ipiales. 13. Prestar apoyo operativo en la ejecución de jornadas pedagógicas y de sensibilización en perímetros escolares y parques infantiles del Municipio de Ipiales, enfocadas en desestimular el consumo de sustancias psicoactivas y promover zonas seguras conforme a la Ley 1801 de 2016. 14. Brindar apoyo técnico-operativo en jornadas de concientización ciudadana dirigidas a comerciantes y residentes sobre la adecuada disposición de residuos sólidos, manejo de escombros y control de niveles de ruido ambiental en las zonas de mayor afluencia del municipio. **15.** Las demás que el Supervisor le asigne.
ANJY KATHERINE YEPEZ VALLEJO C.C. No. **1085931698** expedida en Ipiales Dirección: **Calle 29 No. 29-104 B/ Puenes** Teléfono: **3163951976** Correo: anjykathe29@gmail.com	Atentamente Firma Katherine Yepez V.
Revisó y aprobó: **ANGHELY MABEL ORTIZ TUTALCHA** Subsecretaria de Espacios Públicos	Elaboró: **HAROL BUESACO ACOSTA** Técnico Administrativo Subsecretaria de Espacio Público

CN 2026-1041-13.01. 901

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

CERTIFICA

Que la Alcaldía Municipal de Ipiales no cuenta con personal de planta para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICPIO DE IPIALES - NARIÑO".** Anterior de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos de prestación de servicios solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Para constancia se firma en Ipiales, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

CHRISTIAN JESÚS MORILLO LÓPEZ
Subsecretario de Talento Humano

Revisó: Christian Jesús Morillo López
Subsecretario De Talento Humano

Elaboró: Dario Guerrero

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Yepez	Vallejo	*Anji Katherine*

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 1085931698

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ *PAÍS*: Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 18 MES 05 AÑO 1993

PAÍS Colombia

DEPTO Nariño

MUNICIPIO Ipiales

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 29 N° 29 – 104 B/ Puenes

PAÍS Colombia DEPTO Nariño

MUNICIPIO Ipiales

TELÉFONO 3163951976 EMAIL anjykathe29@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2010

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
Tc		X		Tecnico en atención de la primera infancia	12	2017	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía Municipal de Ipiales.		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Nariño	*MUNICIPIO* Ipiales		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* espaciospublicos@ipiales-narino.gov.co	
TELÉFONOS 3226450753	*FECHA DE INGRESO* DÍA 21 MES 08 AÑO 2026		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 09 AÑO 2026	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Gestor de Convivencia	*DEPENDENCIA* Secretaria de gobierno		*DIRECCIÓN* Carrera 6 # 8-75 parque 20 de julio	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía Municipal de Ipiales.		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Nariño	*MUNICIPIO* Ipiales		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* **espaciospublicos@ipiales-narino.gov.co**	
TELÉFONOS 3175762946	*FECHA DE INGRESO* DÍA 30 MES 01 AÑO 2026		*FECHA DE RETIRO* DÍA 15 MES 06 AÑO 2026	
CARGO Gestor de Convivencia	*DEPENDENCIA* Secretaria de gobierno		*DIRECCIÓN* Carrera 6 # 8-75 parque 20 de julio	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía Municipal de Ipiales.		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Nariño	*MUNICIPIO* Ipiales		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* **espaciospublicos@ipiales-narino.gov.co**	
TELÉFONOS 3175762946	*FECHA DE INGRESO* DÍA 15 MES 10 AÑO 2025		*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 12 AÑO 2025	
CARGO Gestor de Convivencia	*DEPENDENCIA* Secretaria de gobierno		*DIRECCIÓN* Carrera 6 # 8-75 parque 20 de julio	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía Municipal de Ipiales.		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Nariño	*MUNICIPIO* Ipiales		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* **espaciospublicos@ipiales-narino.gov.co**	
TELÉFONOS 3175762946	*FECHA DE INGRESO* DÍA 03 MES 04 AÑO 2025		*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 08 AÑO 2025	
CARGO Operativo espacios publicos	*DEPENDENCIA* Secretaria de gobierno		*DIRECCIÓN* Carrera 6 # 8-75 parque 20 de julio	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Katherine Yepez V.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre la

Institución Educativa

"Ciudad de Ipiales"

Ipiales - Nariño

Jornada de la Mañana

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
según resolución No. 2957 del 8 de Noviembre de 2002 y 1711 del 4 de Diciembre de 2003

Confiere a:

Anjy Katherine Yépez Vallejo

T.I. No. 930518-13993 Ipiales N.

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Edgar Cepeda Cardenas
Rector

Dora Benavides de Bastidas
Secretaria

Anotado al folio No. 210 *del libro de registro No.* 1

Dado en Ipiales: a 10 *dias del mes de* Diciembre *de* 2010

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Y en su nombre el

INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE

INCAP

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IPIALES
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 0176 DE 04 FEBRERO DE 2016
REGISTRO DE PROGRAMAS No. 0192 DE 04 FEBRERO DE 2016

Certifica Que:

YEPEZ VALLEJO ANJY KATHERINE

Identificado(a) con C.C. No. 1.085.931.698 de Ipiales (N)

Participó en el

DIPLOMADO EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes y cumplir todos los requisitos exigidos por la Institución de acuerdo al nivel de educación, según planes y programas, con una intensidad de 120 horas.

Dado en Ipiales (N), a un (01) día
del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017)

Anotado al Folio No. 015 Libro de Registro No. 001

Esp. NANCY AMPARO CUAYAL CÓRDOBA
DIRECTORA

Cp. MÓNICA EDILMA GARCÍA SALAZAR
SECRETARIA

INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE

INCAP

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 0176 DEL 4 DE FEBRERO DE 2016
Y REGISTRO DE PROGRAMAS N° 0192 DEL 4 DE FEBRERO DE 2016.

APROBADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

En atención a que

YEPEZ VALLEJO ANJY KATHERINE

C.C. No. 1.085.931.698 de Ipiales (N)

Ha completado todos los estudios que los estatutos
del Instituto Colombiano de Aprendizaje INCAP exige
para optar al grado de Técnico Laboral Por Competencias En

ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Le expide el presente Certificado, al mismo tiempo testifica y garantiza
bajo la fe pública de que se halla investida por la Secretaría De Educación,
que es idóneo para desempeñarse como:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

En testimonio de ello se firma el presente certificado en Ipiales - Nariño
a 01 día del mes de Diciembre de 2017
Registrado en el folio 009, Libro 001 - Acta de Grado N°. 009

Esp. NANCY AMPARO CUATAL CÓRDOBA
DIRECTORA

CO. MÓNICA BIBIANA GARCÍA SALAZAR
SECRETARIA

SENA
REGIONAL NARIÑO

EL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL

CERTIFICA

Que ANJY KATHERINE YEPEZ VALLEJO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.085.931.698 de Ipiales, realizó y aprobó el curso de INGLÉS I con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Ipiales, a los seis (6) días del mes de junio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SUBDIRECTOR CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
REGIONAL NARIÑO

nticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el núme
606021CC1085931698E.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.931.698
YEPEZ VALLEJO

APELLIDOS
ANJY KATHERINE

NOMBRES
Katherine Yepez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1993
IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

07-JUN-2011 IPIALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-2306700-00316754-F-1085931698-20110726 00275 05665A 1 36754139

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305056514

PIB
22:25:59

Bogotá DC, 19 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANJY KATHERINE YEPEZ VALLEJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085931698:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de octubre de 2026, a las 22:27:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085931698
Código de Verificación	1085931698261019222727

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:11:33 PM horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085931698**
Apellidos y Nombres: **YEPEZ VALLEJO ANJY KATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/10/2026 10:16:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085931698** y Nombre: **ANJY KATHERINE YEPEZ VALLEJO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149879181** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085931698 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/10/2026 07:25 PM

Código Verificación: **7SCL6KR14E**

Válida hasta: **20/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141231904297

(415)7707212489984(8020) 000014123190429 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 5 9 3 1 6 9 8	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 9 3 1 6 9 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
YEPEZ	VALLEJO	ANJY	KATHERINE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6

41. Dirección principal
CR 6 C 28 B 16 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico anjykatherineyepez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 9 5 1 9 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 5 0 1 0 1	8 1 1 0	2 0 2 5 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2026-01-27 / 08:55:24AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAMBRANO CEBALLOS DIANA LIZETH

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

E.P.S. INDIGENA MALLAMAS	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN	CÓDIGO: AS-FR-008 VERSIÓN: 02 Vigencia: 22/12/2021

COORDINACION DE AFILIACIÓN Y REGISTRO

CERTIFICA :

Que el (la) señor(a):	YEPEZ VALLEJO ANJY KATHERINE
Identificación:	CC: 1085931698
Tipo Cotizante:	Independiente
Apertante:	YEPEZ VALLEJO ANJY KATHERINE
Municipio:	IPIALES
IPS Asignada:	IPS INDIGENA MALLAMAS - PRINCIPAL
Estado:	Activo
Fecha de Afiliación:	2008-06-01
Regimen:	Contributivo
Fecha Aplicación Relación :	2026-08-22
Tipo Afiliación:	No registra
Nivel :	A
Cuota moderadora :	$5.000

Observación :

E.P.S. INDIGENA MALLAMAS
COORDINACIÓN DE MOVILIDAD

Dada el lunes, 1º de octubre de 2026

Cordialmente,

EDISON HOMERO TAIMAL TAIMAL

Certificación Válida 7 Dias únicamente para Servicios de Salud
E.P.S INDIGENA MALLAMAS
Carrera 1N 4-56 Av Panamericana Ipiales - Colombia
PBX: 7731757 - 7738725 - 7738726
contibutivo@mallamaseps.com

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **YEPEZ VALLEJO ANJY KATHERINE** identificado(a) con **CC** número **1.085.931.698** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 13 de mayo de 2021 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 19 de octubre de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ANJY KATHERINE YEPEZ VALLEJO identificado con CC. 1085931698 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE IPIALES		
Tipo y Numero de Documento	NI - 800099095		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/08/25	**Fecha inicio contrato**	2026/08/21
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/09/30
Riesgo	5	**Código actividad económica**	5842302 - Orden publico y actividades de seguridad, incluye administracion y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los
Estado afiliación	Inactiva		
Fecha retiro	2026/09/24	**Estado del contrato**	Retirado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APO_13_2_2_FR01 V_08

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de octubre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

MIS_4_1_3_FR15 v_010

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC19102026N1085931698A23957304.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026033408446

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

Más información: https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

IPS KONSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
NIT:901411424
TORRE EMPRESARIAL PLAZA CENTRO OFICINA 508 TELÉFONO 3153729654-
3160442189 lic 2474

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

EXAMEN: Ingreso	**HORA**: 04:27PM	**FECHA DE REALIZACIÓN**: 2026-08-20

DATOS EMPRESA Y CARGO

NOMBRE DE LA EMPRESA	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	**TELÉFONO**	7730444
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	IPIALES	**ANTIGÜEDAD/MES**	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO	OPERATIVO ESPACISO PUBLICOS	**CARGO**	OPERATIVO

DATOS TRABAJADOR



APELLIDOS Y NOMBRES	YEPEZ VALLEJO ANJY KATHERINE		**ESCOLARIDAD**	TÉCNICA PROFESIONAL
FECHA DE NACIMIENTO	1993-05-18	**EDAD:** 33 Años	**ESTADO CIVIL**	Casado(a)
IDENTIFICACIÓN	1085931698	**GENERO:** F	**EPS**	EPS- INDIGENA MALLAMAS
DIRECCIÓN	CRR 6TA C NRO 28 B -16 B/PROGRESO		**TELÉFONO**	3163951976
E-mail	anjykathe29@gmail.com		**ARL**	ARL Positiva
AFP	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO			
Peso (Kg)	72.00	**Talla (Cm)**	158.00	**IMC** 28.84

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL	Condiciones de salud acordes con los requerimientos del perfil del cargo.
Observaciones:	

RECOMENDACIONES O RESTRICCIONES PARA EL EJERCICIO DE LA LABOR

EMPRESA
Inducción/Reinducción en ejecución de trabajo seguro
Cuidados en ergonomía laboral
Cuidados en higiene ocupacional
Pausas activas de acuerdo a protocolo establecido por la empresa
Hacer uso de elementos de protección personal de acuerdo a exposición de riesgo
TRABAJADOR
Control peso/nutrición balanceada
Practicar ejercicio físico de forma regular
Cuidados generales, estilos de vida saludables

El médico(a) especialista en salud ocupacional hace constacia que realizo el examen médico al trabajador y que de acuerdo a la resolución No. 1918 de 2009, la custodia de la información es responsabilidad del profesional y el trabajador que firma este documento da fe que la información suministrada y registrada por el médico es veridica.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Certifico que como paciente, he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias que la empresa requiere y doy fé que la información suministrada y registrada por el médico es veraz.
Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales (pre-ingreso, periódico y/o retiro) dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007 Art. 10 y Resolución 0312 de 2019 y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

JUAN CARLOS LOPEZ APRAEZ
ESP. MEDICINA LABORAL LIC. 136
Profesional Encargado

Katherine Yepez V

FIRMA DEL TRABAJADOR

Powered by CamScanner

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ANJY KATHERINE YEPEZ VALLEJO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.085.931.698 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 374520765, abierta/o desde el 28/1/2024, con saldo a la fecha de: $ 1

Se expide en Bogotá el día 19 del mes de Octubre del año 2026



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

MUNICIPIO DE IPIALES NARIÑO

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT: 800.099.895-7

RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES

PAZ Y SALVO

RECIBO DE PAGO NO.
26010410024640

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE OBLIGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
20/10/2026	20/10/2026	19/11/2026
No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	
1085931698	ANJY KATHERINE YEPEZ VALLEJO	
TELÉFONO	DIRECCIÓN	
/	BRR EL PROGRESO	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA Ó DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	PAZ Y SALVO-MUNICIPAL	1	$6	18000.00	$18.000
2	PROCULTURA 0.5% PAZ Y SALVO MUNICIPAL	1			
3	UDENAR 0.05% PAZ Y SALVO MUNICIPAL	1			$4.400
				FONDOS COMUNES (035 06171 2)	
				EFECTIVO(1):	31,400.00
				VALOR TOTAL :	31,400.00
			TOTAL A PAGAR:		$31.400

Observaciones:

Banco de Occidente
SAE MUNICIPIO DE IPIALES
20 OCT 2026
RECIBIDO CON PAGO

SEÑOR CONTRIBUYENTE CONSERVE ESTE RECIBO, LA ADMINISTRACIÓN LO EXIGIRÁ.

ENTIDADES DE RECAUDO AUTORIZADAS

Banco de Occidente

TIMBRE DEL BANCO

COPIA CONTRIBUYENTE

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ANJY KATHERINE YEPEZ VALLEJO

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. N° 1.085.931.698 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Nariño	Ipiales

Dirección	Teléfonos
Carrera 6c #28b16 barrio el progreso	3206840488

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Ian jorel Muñoz Yépez	T.I. N° 1086774973 de Ipiales	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	4.918.300
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 4.918.300

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco de bogota	de ahorros	374520765	Ipiales	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Katherine Yepez V.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales

Cra. 6º No. 8-75 Plaza 20 de Julio
Ipiales – Nariño – Colombia
espaciospublicos@ipiales-narino.gov.co

Ipiales, octubre de 2026

Doctor,
DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación
Alcaldía Municipal de Ipiales

Asunto: Supervisión de Contrato

Cordial saludo de paz.

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de informar que he sido designado como **SUPERVISOR DEL CONTRATO** a nombre de **ANJY KATHERINE YEPEZ VALLEJO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **1.085.931.698** expedida de **Ipiales (Nariño),** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA, LA CULTURA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO."**

Sin otro particular me suscribo de usted

Atentamente

ANGHELY MABEL ORTIZ TUTALCHA
Subsecretaría de Espacios Públicos
Alcaldía Municipal

FORMATO ACTA DE VERIFICACION ANTECEDENTES

LA SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación, procede a verificar en línea, a través de los siguientes enlaces:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx
https://cfiscal.contraloria.gov.co/certificados/certificadopersonanatural.aspx
https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
https://www.redam.gov.co/
lo siguiente:

Nombre Contratista:	**ANJY KATHERINE YEPEZ VALLEJO**				
Identificacion:	C.C. No. **1085931698** expedida en **Ipiales (Nariño),**				
Verificación de:	Antecedentes disciplinarios	Antecedentes fiscales	Antecedentes judiciales	RNMC	REDAM
Resultado:	Sin antecedentes	Sin antecedentes	Sin antecedentes	Sin antecedentes	Sin registro

Una vez revisado y verificado en los enlaces arriba mencionados, se constata que el contratista en mención no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, no se encuentra reportado como responsable fiscal, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, no se encuentra vinculado en el Sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC y no se encuentra inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos REDAM.

Para constancia se firma en Ipiales, al mes de octubre de 2026.

ANGHELY MABEL ORTIZ TUTALCHA
Subsecretaria de Espacios Públicos
Alcaldía Municipal